



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES

# SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 329

23 de febrero de 2022

Pág. 1

## COMISIÓN DE IGUALDAD

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> JOSEFINA ANTONIA BUENO ALONSO

Sesión celebrada el miércoles, 23 de febrero de 2022

### ORDEN DEL DÍA

#### Ratificación de la Ponencia

- Proposición de Ley Orgánica de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género.  
(Núm. exp. 624/000008)  
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

#### Dictaminar

- Proposición de Ley Orgánica de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género.  
(Núm. exp. 624/000008)  
Autor: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
-

*Se abre la sesión a las quince horas.*

La señora PRESIDENTA: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Igualdad.

¿Hay alguna sustitución para comunicársela a la letrada, además de las que ya nos han comunicado? (Pausa).

¿Podemos dar por aprobada el acta de la sesión del 25 de octubre de 2021? (Asentimiento). Queda aprobada.

## RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS HUÉRFANAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

(Núm. exp. 624/000008)

AUTOR: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

*La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.*

La señora PRESIDENTA: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de esta proposición de ley con la siguiente composición: doña Rosa María Arza Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; doña María Dolores Etxano Varela, del Grupo Parlamentario Vasco; doña Ruth Goñi Sarries, del Grupo Parlamentario Mixto; doña María Teresa López Martín, del Grupo Parlamentario Socialista; doña Beatriz Martín Larred, del Grupo Parlamentario Democrático; don Koldo Martínez Urionabarrenetxea, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal; don José María Oleaga Zalvidea, del Grupo Parlamentario Socialista; doña María Adelaida Pedrosa Roldán, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado; doña Elisenda Pérez Esteve, del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana; doña María Teresa Rivero Segalàs, del Grupo Parlamentario Nacionalista y doña Donelia Roldán Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Está de acuerdo la comisión? (Asentimiento).

## DICTAMINAR

— PROPOSICIÓN DE LEY ORGÁNICA DE MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS HUÉRFANAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

(Núm. exp. 624/000008)

AUTOR: CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

*La señora presidenta lee el título que figura en el orden del día.*

La señora PRESIDENTA: A esta proposición de ley se presentaron veintidós enmiendas.

La ponencia designada en relación con esta proposición de ley ha emitido informe en el que no se introducen modificaciones en el texto remitido por el Congreso de los Diputados. Asimismo, en relación con diversos errores técnicos o de índole gramatical detectados en el referido texto, a la vista de la nota de la letrada, se efectúan las oportunas correcciones, que no tienen la naturaleza de enmiendas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 90.2 de la Constitución. Dichas correcciones afectan al preámbulo, a los artículos 5 y 6 y a la disposición transitoria única.

A continuación, se abrirá un turno para la defensa de las enmiendas. Defendidas todas las enmiendas, cabrá un único turno en contra, si se solicitara, por tiempo máximo de 5 minutos; dentro de un mismo grupo, si fueran varios los que solicitaran turno en contra, dicho tiempo se dividirá entre todos ellos. Concluido el turno en contra, se abrirá el turno de portavoces para la fijación de posición por cada grupo parlamentario.

Se pasa a la defensa de las enmiendas, con 5 minutos por cada bloque de enmiendas.

Enmiendas 4 a 22, de los señores González-Robatto Perote y Marín Gascón y la señora Merelo Palomares, todos ellos del Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra la señora Merelo.

La señora MERELO PALOMARES: Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes a todos.

Voy a dar por defendidas nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Igualdad

Núm. 329

23 de febrero de 2022

Pág. 3

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señoría.  
Enmiendas 1 a 3, del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.  
Tiene la palabra la señora Arza.

La señora ARZA RODRÍGUEZ: Gracias, señora presidenta, muy buenas tardes.

Señorías, quiero comenzar mi intervención reafirmando la necesidad de consenso y unidad ante una lacra social tan grave como la violencia de género, que tiene consecuencias trágicas para las víctimas, pero también para sus familias, especialmente para los menores, los hijos y las hijas de las víctimas, las personas más vulnerables y a las cuales todos debemos proteger sin pegos, sin polémicas y sin fisuras.

En este sentido, es preciso recordar que fue precisamente en el año 2017 cuando, bajo el Gobierno del Partido Popular, los grupos parlamentarios, las comunidades autónomas y las entidades locales ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, un pacto fundamental, no solo para las mujeres, sino para la sociedad al completo, que, además, fue la semilla que germinó posteriormente en la Ley 3/2019, de 1 de marzo, de mejora de la situación de orfandad de los hijos de víctimas mortales de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, que hoy venimos a renovar y a enriquecer.

Por ello, sin ningún género de dudas, el Partido Popular apoya la Proposición de Ley Orgánica de mejora de la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género, y consideramos que el texto debe aprobarse sin que se introduzcan elementos que distorsionen su objetivo principal, que es la protección de los menores que han vivido una situación tan brutal como que su madre haya sido asesinada por violencia de género.

Sin embargo, nuestro apoyo al objetivo principal de esta ley orgánica no puede ser óbice para incluir algunas enmiendas que buscan incorporar supuestos que en 2019 se habían quedado fuera. Así, consideramos imprescindible garantizar que todos los huérfanos y huérfanas queden protegidos económicamente, sin importar si su madre cotizaba o no a la Seguridad Social o si no cumplía con los requisitos mínimos para acceder a las prestaciones económicas. De igual modo, los niños y las niñas cuya madre ha sido asesinada no por su padre, sino por otra pareja y cuyo padre no puede hacerse cargo de sus cuidados y protección o tengan que ser adoptados por terceros no deben perder la condición de orfandad absoluta, ya que esto les colocaría en una situación de más vulnerabilidad aún si cabe, desgraciadamente. También creemos que es preciso garantizar el derecho a una prestación de orfandad a los hijos e hijas de la mujer fallecida por violencia de género aunque el victimario no fuera su progenitor natural, adoptante o en acogida, es decir, aunque el asesino sea una nueva pareja.

Además, el Partido Popular considera que existen otros supuestos a los que es imprescindible otorgar protección y que están recogidos en nuestras enmiendas. De hecho, el Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla Prieto ya denunció en su día que la situación de orfandad absoluta asimilable dejaba fuera algunos supuestos, como aquellos menores cuyos padres no fuesen los condenados por asesinato u homicidio, los que quedasen a cargo del padre solo o los casos en que las familias adoptasen a niños huérfanos como consecuencia de un crimen por violencia de género. Y es en esta línea en la que planteamos nuestras enmiendas, cuya finalidad es mejorar y actualizar un texto con el que, en esencia, estamos de acuerdo.

Y voy a concluir como empecé: recalcando lo esencial que es efectuar un debate saludable y llegar a entendimientos y a consensos, particularmente en un tema tan delicado como este, que afecta a los que ya de por sí son los seres más vulnerables de la sociedad y que, además, han tenido que experimentar un trauma difícilísimo de imaginar. Nuestros niños y nuestras niñas se merecen que todos pongamos de nuestra parte para garantizar su protección.

Nada más y muchas gracias. *(Varios senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.  
Para el turno en contra, tiene la palabra la senadora López Martín.

La señora LÓPEZ MARTÍN: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señorías.

En principio, me gustaría agradecer la colaboración de todos los grupos que, hayan presentado enmiendas o no las hayan presentado, han tenido una aceptación máxima de este proyecto y una consideración favorable a la ley tal y como nos ha llegado.

Respecto a las enmiendas de Vox, que han dado por reproducidas y por defendidas, yo también las doy por rechazadas sin mayor justificación, porque es algo que se aleja de cómo están las circunstancias en estos momentos y, además, niegan la violencia de género. Por tanto, no las vamos a aceptar.

En cuanto a las que plantea el Grupo Popular, entiendo que, de no estar ya recogidas en el texto, de no haberse reformado ya en el Congreso de los Diputados las pretensiones que mantiene el Grupo Popular, serían, desde luego, unas enmiendas que enriquecerían el texto. Pero consideramos que ya están recogidas, que la ley, tal y como ha llegado, ya recoge las situaciones en que el victimario no es el padre biológico, sino un tercero, y también el que la madre esté o no esté de alta en la Seguridad Social en el momento de su fallecimiento. Luego, siendo unas enmiendas que, en principio, enriquecerían notablemente el texto y sumamente adecuadas, entiendo también que son redundantes y, por tanto, no se van a admitir. Como ya argumentaba esta mañana en la ponencia, sobre todo porque, a la hora de su aplicación, la redundancia en las leyes puede generar problemas en la práctica forense, ya sean de interpretación o de aplicación, cuando, en definitiva, es para lo que se hacen las leyes, para ser aplicadas. Insisto en que pueden generar problemas y entiendo que no debemos ser nosotros quienes entorpecemos o dificultemos la práctica de los juzgados y tribunales. Por ese motivo, y a pesar de que son enmiendas que enriquecerían el texto de no estar ya recogidas, las vamos a rechazar.

Muchísimas gracias por el trabajo que han realizado. *(Varios senadores del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Gracias, señoría.

Antes de pasar al turno de portavoces, les comunico que la votación no tendrá lugar antes de las tres y media.

Pasamos, por tanto, al turno de portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, de cinco minutos cada uno.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Merelo Palomares.

La señora MERELO PALOMARES: Muchas gracias, señora presidenta.

No voy a hacer uso de la palabra en este turno de portavoces.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Democrático, tiene la palabra la senadora Beatriz Martín Larred.

La señora MARTÍN LARRED: Gracias, presidenta.

Por nuestra parte, simplemente confirmamos el apoyo al texto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra la senadora María Teresa Rivero.

La señora RIVERO SEGALÀS: Gracias, presidenta.

En Junts per Catalunya daremos apoyo, como no puede ser de otra manera, a esta proposición de ley.

El que nos encontremos regulando hoy esto es la consecuencia de un fracaso social y de esta lacra que se llama violencia machista. No tenemos que dejar pasar ninguna oportunidad cuando tengamos el micrófono delante de denunciar, más ahora que se pone en duda que exista, cuando en esta misma cámara, antes de empezar cada Pleno, todavía tenemos que asistir, desgraciadamente, a minutos de silencio porque cada vez somos unas cuantas menos.

Entendemos que esta proposición de ley mejora, efectivamente, la protección de las personas huérfanas víctimas de la violencia de género y por eso no hemos enmendado. En especial, se introduce en la proposición la liquidación del régimen matrimonial de las madres fallecidas; la atribución de la competencia de ello a los juzgados de violencia sobre la mujer; el acceso a la herencia de la víctima por parte de los huérfanos sin previo acuerdo del asesino y la exención del gravamen del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana. Creo que hacía falta esta proposición de ley. Las comunidades autónomas ya han aprobado regulaciones que tienen el mismo objetivo de protección de estas víctimas de violencia de género. En Cataluña, por ejemplo, se ha modificado incluso el Código Civil para establecer las relaciones de los menores víctimas de violencia de género con su padre y asesino de la madre.

A nadie se le escapa la doble vulnerabilidad de estos menores: por un lado, viven en un ambiente de violencia que, además, tiene el peligro de irse replicando, y, por otro lado, ese doble trauma de perder a sus

madres por culpa de la violencia de género y en algunos casos también al padre por ser asesino. No nos cansaremos de denunciar, pues, esa violencia machista que todavía existe. Tenemos mucho trabajo que hacer y no nos cansaremos de decir que un maltratador no es un buen padre.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal, tiene la palabra el senador Koldo Martínez Urionabarrenetxea.

El señor MARTÍNEZ URIONABARRENETXEA: Gracias, presidenta.

Si hay algo evidente en estos momentos en nuestra sociedad es que la lucha contra la violencia de género, por desgracia, nos va a seguir costando sangre, sudor y lágrimas, aparte de muchas reuniones y mucho trabajo cotidiano. Y también es evidente que tendremos que ir adaptando la legislación a las situaciones que se vayan produciendo fruto de esa violencia de género. Esta es una de esas modificaciones, porque, seguramente, las víctimas más desamparadas de este tipo de violencia son precisamente las y los menores que quedan huérfanos. Consideramos, por tanto, muy necesaria esta modificación.

Geroa Bai no había firmado el Pacto de Estado contra la Violencia de Género por razones obvias —es decir, porque no estábamos en el Congreso en ese momento—, pero lo firmamos hace un par de meses en el Congreso. Con la firma de ese pacto, unimos nuestras fuerzas y nuestro compromiso con todas las personas y grupos comprometidos con la erradicación de toda violencia injusta e ilegítima, y aunque también haya, por desgracia, quienes todavía lo nieguen, la violencia de género es una violencia real, injusta e ilegítima. A nosotros y a nosotras, a los miembros de Geroa Bai, nos tendrán siempre enfrente y en contra de esta violencia.

Seguramente, los huérfanos y huérfanas son las víctimas directas más desamparadas del hecho de la violencia y necesitan mayor protección psicológica, emocional, social, económica, etcétera. Votaremos a favor del texto de la proposición de ley tal y como se aprobó en el Congreso de los diputados y diputadas.

*Eskerrik asko.*

La señora PRESIDENTA: Gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora María Dolores Etxano Varela.

La señora ETXANO VARELA: Gracias, presidenta. *Arratsalde on, guztioi.* Buenas tardes a todos y a todas.

El Grupo Vasco considera que esta proposición de ley es un nuevo paso adelante, en este caso en la protección de los menores y las menores huérfanas de violencia machista contra las mujeres. Además, es justa, porque constituye un complemento necesario y lógico a lo que fue la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, que constituyó un auténtico hito, una norma estrictamente necesaria y que supuso un avance innegable: hablamos de perspectiva de género, de empoderamiento de las mujeres o de la diligencia debida de los poderes públicos. También fue un hito el Convenio de Estambul, que obliga ya a los Estados no solo a la protección de las mujeres, sino también de sus hijos y sus hijas o de aquellas personas que sufran violencia para hacer daño a estas mujeres. Y también fue un hito —hay que ponerlo en valor— el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Si hablamos de menores, no son los únicos pasos que se han dado. La Ley Orgánica de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia reconoció a los menores que son víctimas directas de la violencia de género, o la más recientemente aprobada Ley Orgánica de protección a la infancia y a la adolescencia, que modifica la ley orgánica en lo que ahora llamamos violencia vicaria, que ya está recogida en la ley. Por tanto, este proyecto de ley constituye un paso de los muchos que se han dado y uno más de los que se tendrán que dar en el futuro.

Con esta proposición mejoramos la protección de las personas huérfanas de violencia de género, damos otro paso más, como decía, porque tenemos que aunar esfuerzos para proteger a aquellos con quienes estamos más obligadas. Y debemos protegerlos con más eficacia, en este caso a los que quedan huérfanos y huérfanas cuando su madre ha sido asesinada, cuando la pierden como consecuencia de la violencia machista; una tragedia que no puede ni debe ir acompañada de obstáculos ni jurídicos ni judiciales ni burocráticos. Por tanto, reformamos el procedimiento de liquidación del régimen matrimonial; facilitamos de esta manera el acceso a la herencia por parte de los huérfanos y huérfanas sin necesidad del acuerdo

del asesino de sus madres; se atribuye a los juzgados de violencia sobre la mujer —que son, sabemos, los que más conocimiento tienen— la competencia para llevar estos procedimientos de liquidación del régimen económico matrimonial, y se amplían los supuestos de cobertura de las pensiones de orfandad. Por tanto, modificamos una legislación que era injusta y, de esta manera, seguimos con la protección de menores huérfanos y huérfanas de la violencia de género. Por todo lo anterior, nuestro grupo va a votar a favor de esta proposición de ley.

En cuanto a las enmiendas, no se votan en esta comisión. Para aquellas que queden vivas, respecto a las del Grupo Mixto, las de Vox, votaremos, obviamente, en contra. Nunca encontrarán al Grupo Parlamentario Vasco, a Euzko Alderdi Jeltzalea, al Partido Nacionalista Vasco, en la negación de los derechos humanos de las mujeres. El hecho mismo de negar esto es conculcar los derechos fundamentales.

Y en relación con las que ha presentado el Grupo Popular, como hemos dicho esta mañana en la ponencia, no votamos en contra, entendemos que están incorporadas. Con lo cual, no las votaremos a favor, pero estamos a favor de las propias enmiendas, que ya están incorporadas en el texto.

Sin más, muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra la senadora Elisenda Pérez Esteve.

La señora PÉREZ ESTEVE: Gracias, presidenta. Simplemente, damos nuestro apoyo a esta ley.

La señora PRESIDENTA: Gracias.

Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra la senadora Pedrosa.

La señora PEDROSA ROLDÁN: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a mi compañera Rosa Arza la defensa que ha hecho de las enmiendas presentadas por el Grupo Popular. Lógicamente, también quiero agradecer a la senadora del Grupo Socialista que ha defendido las enmiendas que haya reconocido el trabajo realizado por el Grupo Popular y que haya admitido que son enriquecedoras. Es verdad que me hubiera gustado haber llegado al entendimiento en algún punto y, así, haber seguido aportando.

Lo que pretendíamos con las enmiendas era mejorar, sumar y seguir aportando a este proyecto de ley sobre personas huérfanas víctimas de violencia de género. Señorías, estas enmiendas vienen a reflejar lo que todos —y cuando hablo de todos me refiero a todos los grupos políticos que pensamos lo mismo— creemos y estamos haciendo, que es dar pasos para garantizar el acceso a las prestaciones a un mayor número de niños, sobre todo a aquellos que más dificultades tienen para seguir adelante.

Normalmente, centramos la violencia de género en las mujeres que han sido asesinadas, pero esta lacra está provocando que cientos de niños se queden huérfanos y, a veces, desamparados, desmoronándose su vida. Trecientos sesenta y dos niños han quedado huérfanos como consecuencia de la violencia de género ejercida sobre sus madres, desencadenando en muchas ocasiones situaciones de vulnerabilidad y pobreza. Es necesario que todos los grupos políticos estemos al lado de estos niños y niñas para solventar uno de los grandes problemas con los que se encontraban tras la pérdida de su progenitora, como eran las trabas económicas y las burocráticas. Con la aprobación de esta ley lo que se pretende es solucionar estas dificultades, además de proteger a los niños de mujeres asesinadas por hombres que no son sus padres y que puedan tener derecho a una prestación de orfandad. También, que los niños y niñas huérfanos que sean adoptados por familiares sigan recibiendo la prestación de orfandad cuando la renta de la familia sea baja. Las familias que acogen a estos niños de violencia de género se enfrentan no solo al dolor ocasionado a los niños por la pérdida de su madre, sino a cantidad de impedimentos en el ámbito patrimonial que dificultan su día a día.

El objetivo de esta ley es, como he dicho, poner nuestro granito de arena para que los hijos de las víctimas de violencia de género no se queden desprotegidos ni desamparados y puedan seguir desarrollando su vida. Señorías, estamos mejorando la reparación del daño hecho a estos niños y ayudando a la recuperación del dolor desgarrador que tiene que ser quedarte huérfano de la noche a la mañana. La Fundación Mujeres y el Fondo de Becas Fiscal Soledad Cazorla nos han hecho ver la realidad de estos niños y nos han trasladado las dificultades con las que se encontraban tras perder a su madre. Esas recomendaciones son las que hoy tenemos encima de la mesa para su aprobación y convertirlas en ley. Son medidas muy necesarias, como ya he comentado anteriormente, para ayudar y que esos niños tengan un futuro.

La primera ley fue apoyada por todos los grupos políticos excepto Podemos, tras el Pacto de Estado contra la Violencia de Género —pacto impulsado por el Partido Popular en el que ya en la página 39, artículos 200 y 201, se garantizaba una prestación a todos los huérfanos por violencia de género—. Posteriormente, se complementaron los flecos que faltaban con la Ley 3/2019, de mejora de la situación de orfandad de los hijos de las víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, cuyo objetivo entonces era también mejorar la situación de desprotección y vulnerabilidad en la que quedaban estos menores. Era necesario corregir y actualizar esa ley; por ello, si miramos los avances que hoy estamos promoviendo, podemos sentirnos todos muy orgullosos, y cuando digo todos me refiero a cada uno de los grupos políticos que estamos aquí, aportando todos en positivo.

Las pensiones de orfandad estaban muy limitadas y, en ocasiones, no llegaban a los 150 euros; otras eran denegadas por falta de cotización de las madres. Señorías, ningún niño puede quedar desprotegido. Por ese motivo, el Grupo Popular va a dar el voto a favor a esta ponencia y, posteriormente, a la ley cuando tengamos que aprobarla. Nos hubiera gustado, como he dicho al principio, que el Grupo Socialista hubiera aceptado alguna de las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, ya que, como he dicho, la única pretensión que teníamos era enriquecer e impulsar esta ley para dar mayor protección a estos niños. Lo que vamos a votar hoy supone un gran avance, que tiene que seguir animándonos a todos y cada uno para ir mejorando día a día la vida de estas personas.

Antes de acabar, permítanme hacer un reproche al Ministerio de Igualdad, ya que algo está fallando en la protección de las mujeres cuando, como bien saben, estamos teniendo un repunte de mujeres asesinadas y no visualizamos que el ministerio esté trabajando para evitarlo. No se están poniendo las herramientas necesarias para erradicar esta lacra. Y si eso no se hace, seguiremos teniendo muchos niños huérfanos.

En nombre del Grupo Popular quiero destacar nuestro compromiso firme con los menores víctimas de violencia de género y nuestro compromiso incuestionable con los más vulnerables. Esta ley que viene hoy a votación supone un gran avance, que tiene que seguir animándonos a seguir mejorando día a día la vida de las personas, porque la lucha contra la violencia se hace desde el trabajo.

Muchas gracias. *(Varios senadores del Grupo Parlamentario Popular en el Senado golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la senadora Donelia Roldán Martínez.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, y en cuanto a la fijación de la posición, lógicamente, al ser una proposición de ley que parte en su inicio del Grupo Parlamentario Socialista, nuestra postura es apoyar la proposición de Ley Orgánica de mejora de protección de personas huérfanas víctimas de violencia de género en los términos en los que nos ha llegado aprobada por el Congreso de diputados y diputadas.

Quiero agradecer las enmiendas presentadas por el Grupo Popular, como ya se lo hemos transmitido, que, de otra forma, vienen a decir lo mismo que ya está y por eso no han sido aceptadas. Además, no añaden nada nuevo a esta proposición de ley, que venía muy pactada —como ustedes bien saben— del Congreso, para la que se ha contado con la participación de todos los grupos y se han estimado muchas de las enmiendas presentadas, como usted ya conoce.

A pesar de que hoy no hay ningún tipo de discurso, tenemos que rechazar las enmiendas del Grupo Mixto, concretamente de Vox, ya que ni enriquecen, ni tienen nada que ver con esta ley, ni tienen nada que ver con la violencia machista, ni la reconocen, ni tampoco pretenden, de ninguna de las maneras, apoyar a los huérfanos de dicha violencia machista.

Creemos que esta ley viene a complementar de una manera clara, concisa y muy acertada la situación de vulnerabilidad en la que quedaban muchos huérfanos de violencia machista, que, además de perder a su madre de manos de su maltratador y asesino, se encontraban en una situación muy complicada en cuanto a su futuro, a sus prestaciones de la Seguridad Social y las herencias y acceso a la liquidación de bienes gananciales. Se amplían las ayudas a los huérfanos cuando el asesino no es su padre. Se amplían las ayudas a aquellos huérfanos aunque sean adoptados con posterioridad —hecho muy importante que se suma a los derechos que ya tenían—, siempre que las familias que los adoptan cumplan los requisitos económicos que se estipulan. Se eliminan ciertas incertidumbres que existían para dichos huérfanos en los procedimientos judiciales en cuanto a la liquidación de bienes gananciales y a la atribución de competencia al juzgado de violencia contra la mujer —este hecho nos parece importantísimo al ser un juzgado especializado en la violencia machista—. En definitiva: proteger más y mejor a esos huérfanos, asegurándoles un mejor futuro.

Estas situaciones han venido siendo puestas en el foco, una vez aprobado el Pacto contra la Violencia de Género —que, por supuesto, el Partido Socialista aprobó y firmó—, por los colectivos que trabajan día a día con estos huérfanos y huérfanas. En concreto, queremos mencionar a Fundación Mujeres y a los Fondos de Becas Fiscal Soledad Cazorla, que en su trabajo vieron cómo una vez perdida la madre, se daban situaciones difíciles para los herederos, que quedaban muchas veces sin herencia porque el asesino maltratador no facilitaba el acceso, o que no podían hacerse cargo de los impuestos que gravan dichas herencias o que perdían su pensión por ser adoptados por otra familia, muchas veces tíos o abuelos.

Es una iniciativa enriquecida y apoyada en el Congreso por una gran mayoría de grupos parlamentarios y que espero que cuente en el Senado con una mayoría aplastante. Los niños y niñas se merecen el apoyo del Estado tras una pérdida irreparable y esta ley creará nuevos derechos para aquellos que más lo necesitan.

Gracias. *(Varios senadores del Grupo Parlamentario Socialista golpean repetidamente su mesa con la palma de la mano).*

La señora PRESIDENTA: Gracias, senadora.

Por tanto, se procede a la votación del texto del informe de la ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29.*

La señora PRESIDENTA: Queda aprobado por unanimidad.

A continuación, hay que designar a la persona de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado.

La señora ROLDÁN MARTÍNEZ: Proponemos a la presidenta.

La señora PRESIDENTA: Perfecto. Gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

*Se levanta la sesión a las quince horas y treinta y cuatro minutos.*